

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS

CM-MEN-09-2016

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del Concurso de Méritos CM-MEN-09-2016, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: “DESARROLLAR LA GERENCIA DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN IN SITU REQUERIDO POR EL PROGRAMA DE JORNADA ÚNICA, EN SUS COMPONENTES: ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO-OPERATIVOS Y SEGUIMIENTO”

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico cm-men-09-2016@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico cm-men-09-2016@mineducacion.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor destinado para esta contratación asciende la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CURENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$5.642.328.370). INCLUYE impuestos.**

CDP / RUBRO	FECHA	POSICION CATALOGO	RECURSO	FUENTE	VALOR A DISPONER
59016	2016-02-04	C-310-700-134-0-163-1630003 ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO	10 CSF	NACION	\$1.349.000.000,00
TOTAL					\$1.349.000.000,00

AUTORIZACIÓN DE VIGENCIA FUTURA

AÑO FISCAL	FECHA	FECHA	POSICION CATALOGO	FUENTE	VALOR
2017	2016-04-05	2016-04-05	-310-700-134 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	NACIÓN	\$4.293.328.370

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La contratación del presente objeto se hará mediante proceso de Concurso Público de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 2 Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007; 3.3.1.1 y siguientes, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Además las normas nacionales que le sean aplicables, siempre y cuando éstas no se opongan a las garantías básicas que deben reunir los procesos de contratación estatal.

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el hasta el 30 de noviembre de 2017.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 9 y 10**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Guatemala	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Honduras	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Estados AELC *	SI	NO	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	SI

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Comunidad Andina de Naciones**	SI	NO	NO	SI
--------------------------------	----	----	----	----

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.). De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados en el cuadro anterior.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

➤ **CAPACIDAD JURIDICA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **CUMPLE- NO CUMPLE**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **cumple no cumple**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección se establecieron con base al respectivo análisis del sector, los riesgos establecidos para el proceso, el valor del contrato y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes con lo cual se garantiza pluralidad y libre concurrencia de oferentes, la verificación de las propuestas se hará de acuerdo con los siguientes indicadores y criterios:

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,5$ VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 70\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A ≥ 0 Veces
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

 MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

 ➤ **IL = INDICE DE LIQUIDEZ**

$$IL = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

IL = Índice Liquidez
 AC = Activo corriente
 PC = Pasivo corriente

PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El índice de liquidez presentado debe ser mayor o igual a ≥ 1.5 veces.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El índice de liquidez será el resultado de dividir la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, entre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual ≥ 1.5 veces.

NOTA ACLARATORIA: en el caso que el proponente presente en su información financiera que la cuenta pasivos corrientes sea igual a cero (0), el proponente será habilitado puesto que no presenta ningún pasivo corriente.

 ➤ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**
PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100 \leq \text{al } 70\%.$$

El endeudamiento deberá ser menor o igual \leq al 70%.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100 \leq \text{al } 70\%.$$

El nivel de endeudamiento será el resultado de dividir la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes, entre la sumatoria del activo total de cada uno de ellos, el cual deberá ser menor o igual \leq al 70%.

 ➤ **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**
PROPONENTE SINGULAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERESES} \text{ Deberá ser } \geq 0 \text{ veces.}$$

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

La razón de cobertura de intereses para el caso de proponentes plurales será el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural dividido la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural y el resultado deberá ser mayor o igual a ≥ 0 veces.

NOTA ACLARATORIA: en el caso que el proponente presente este indicador (RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES) y sea cero (0) **O INDETERMINADO**, el proponente será habilitado puesto que no presenta ninguna obligación financiera.

➤ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Según el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 “**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado”.

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

PROPONENTE SINGULAR - PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = MAYOR O IGUAL A ≥ 0%

$$\frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO} X 100$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = MAYOR O IGUAL A ≥ 0%

$$\frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL} X 100$$

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo será el resultado de dividir la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes y sobre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, respectivamente.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA**

La capacidad técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, es decir permitirá determinar si la propuesta cumple o no cumple con las condiciones para participar, lo cual permitirá habilitar o rechazar la propuesta y en caso de habilitarse proceder a la verificación de los demás requisitos habilitantes y la aplicación de criterios o factores de ponderación. La capacidad técnica no otorgará puntaje. Se verificará lo siguiente:

4.1.1.1 Registro único de proponentes (RUP)

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente y cada uno de los integrantes de las estructuras plurales, deberá presentar con su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se certifique su inscripción en el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. No obstante lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias persona(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente literal.

Nota: Respecto a la inscripción en el RUP del proponente: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el proponente y cada uno de los integrantes de las estructuras plurales deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección y **los proponentes podrán encontrarse inscritos en la clasificación solicitada.** Este certificado debe estar vigente y en firme.

2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente (**Singular** - persona natural o jurídica - o en Consorcio o Unión Temporal **cada uno de los integrantes**) deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes así:

El proponente, deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto se refiera a: **GERENCIA DE PROYECTOS.**

La sumatoria de valores de los contratos presentados debe ser igual o superior a 8.171,34 salarios mínimos legales vigentes de 2016. Para la sumatoria se tiene en cuenta el valor de cada uno de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada uno de los contratos.

Nota: Respecto al objeto del contrato: la experiencia específica relacionada con contratos cuyo objeto se refiera a contratos de gerencia de proyectos de obra o infraestructura, no se tendrá en cuenta para efecto de certificar experiencia.

Nota: Respecto a la experiencia acreditada en el RUP: El proponente nacional, o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, o los integrantes de una estructura plural, respecto a la experiencia que acredita ésta debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes **en una de las clasificaciones relacionadas en este acápite** para ser considerada en la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ponderación.

En el evento que la propuesta se presente por una estructura plural (consorcio-unión temporal), cada uno de los integrantes deberá cumplir con la clasificación exigida por el MEN para el proceso de selección, según la norma que lo cobije.

Si el **proponente es un consorcio o una unión temporal** se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por los miembros del consorcio o unión temporal sin que superen el máximo dispuesto por lo que cada uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal debe acreditar al menos una (1) certificación de experiencia de la solicitada.

NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:

1. Todos y cada uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia de los proponentes deben estar registrados en el RUP conforme al Decreto 1082 de 2015.
2. Teniendo en cuenta que en el RUP no se indica la totalidad de la información requerida para acreditar los requisitos de la experiencia, el proponente deberá allegar la documentación soporte a efectos de acreditar los datos que no están soportados en el RUP y la Certificación, en caso que la certificación no permita verificar la información El Proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar claramente la información que falte en la certificación.
3. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar por cada contrato presentado para acreditar la experiencia el número del consecutivo con el que el contrato se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), según FORMATO 5 y 5ª, con las siguientes consideraciones.
 - a. En caso que los SMMLV no coincida entre la información consignada en EL FORMATO “Experiencia del proponente” y el RUP se tomará el valor registrado en el RUP.
 - b. En caso que el consecutivo del RUP registrado en EL FORMATO “Experiencia del Proponente” no coincida con el RUP se solicitará aclaración al proponente sobre el número de consecutivo correcto, sin que esto se considere una subsanación.
4. El MEN se reserva el derecho verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- proponentes sobre su experiencia.
5. Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:
 - Nombre de la empresa Contratante
 - Nombre del Contratista
 - Si se trata de una estructura plural se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
 - Número del contrato
 - Objeto del contrato
 - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
 - Valor los recursos fiduciarios y de las adiciones, si las hubo
 - Cargo y firma de quien expide la certificación
 - Indicación de las actividades realizadas.
 6. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.
 7. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.
 8. No serán válidas las certificaciones expedidas por grupos empresariales o empresas en situación de control, expedidas desde casa matriz o empresa controlante a sucursal, filial, subsidiaria, asociada o controlada. Para aportar a la oferta certificaciones de contratos ejecutados entre empresas de un mismo grupo o en situación de control, la certificación deberá estar firmada por el representante legal del cliente final o persona facultada, para ser calificada como válida.

No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación. El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.

1. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (CUMPLE / NO CUMPLE):

El proponente tendrá que contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo para cumplir con el objeto del contrato:

Personal 2016	No. Profesionales	Dedicación
Gerente del Proyecto	1	100%
Coordinador de gestores	1	100%
Coordinador administrativo	1	100%
Coordinador de seguimiento	1	100%
Gestores territoriales	33	100%
Apoyo administrativo	1	100%
Apoyo al seguimiento	1	100%

Personal 2017	No. Profesionales	Dedicación
Gerente del Proyecto	1	100%
Coordinador de gestores	1	100%
Coordinador administrativo	1	100%

Coordinador de seguimiento	1	100%
Gestores territoriales	45	100%
Apoyo administrativo	1	100%
Apoyo al seguimiento	1	100%

El equipo de trabajo mínimo propuesto, no limita el número de profesionales que deba vincular el oferente para la ejecución del contrato para lo cual deberá incluirlos en la propuesta económica.

La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor.

El contratista, debe contemplar en sus costos todo el personal adicional necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente proceso con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

El personal propuesto por el proponente debe contar con las siguientes condiciones de formación y experiencia¹:

Año 2016

CARGO	CANTIDAD PERSONA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Gerente del proyecto	1	<p>Profesional Universitario titulado en los programas de Administración, o la administración de Empresas o la Ingeniería Industrial o la Economía o la Administración Pública, para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.</p> <p>En cualquiera de los casos, con estudios de postgrado en el nivel de maestría en: Gerencia, Dirección o Evaluación De Proyectos o Administración de Empresas o Economía o Ingeniería Industrial o Gestión de la Calidad o afines.</p>	<p>Experiencia Específica: Deberá tener experiencia específica como asesor o consultor o director de proyectos en un tiempo no menor de 51 meses y cuyas actividades estén relacionadas con la dirección de proyectos o gestión administrativa o financiera o, presupuestal o contable con entidades públicas o privadas.</p>
Coordinador de gestores	1	<p>Profesional Universitario titulado en los programas de Administración de Empresas, o Ingeniería Industrial o Economía o Administración pública para lo cual se verificará de acuerdo al</p>	<p>Experiencia Específica: Deberá tener experiencia específica como asesor, programador o director de proyectos en un tiempo no menor de 71 meses y</p>

¹ Según Resolución 126 de 2016 expedida por el MEN.

CARGO	CANTIDAD PERSONA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
		SNIES. En cualquiera de los casos, con estudios de postgrado en mínimo el nivel de especialización en: Gerencia, Sistemas de Gestión de Calidad, Dirección o Evaluación de Proyectos o Administración de Empresas o Economía o Ingeniería Industrial o afines.	cuyas actividades estén relacionadas con la gestión de proyectos o gestión administrativa o gestión estratégica o diseño o implementación y seguimiento de indicadores o planeación de proyectos.
Apoyo administrativo	1	Profesional Universitario titulado en los programas de administración, ó economía, ó ingeniería industrial, o ingeniería de sistemas, o matemáticas, o estadística, para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia profesional específica en seguimiento a proyectos o monitoreo y evaluación de proyectos mínimo de 19 meses.
Apoyo al seguimiento	1	Profesional Universitario titulado en los programas de administración, ó economía, ó ingeniería industrial, o ingeniería de sistemas, o matemáticas, o estadística, para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia profesional específica en seguimiento a proyectos o monitoreo y evaluación de proyectos mínimo de 19 meses.
Coordinador administrativo	1	Profesional Universitario titulado en los programas Ingeniería de sistemas, Economía, o Administración; con especialización en administración, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, economía para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES. En cualquiera de los casos, con estudios de postgrado en mínimo el nivel de especialización en: Sistemas de Gestión de	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia profesional específica en apoyo a desarrollo de proyectos mínimo de 11 meses.

CARGO	CANTIDAD PERSONA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
		Calidad, Administración de Empresas o Economía o Ingeniería Industrial.	
Gestores territoriales	33	Título profesional Universitario con matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia mínima de 19 meses, en actividades de coordinación o dirección en establecimientos educativos de educación básica o media, o de asesoría pedagógica a establecimientos educativos de educación básica o media o en proyectos relacionados con acompañamiento en campo o experiencia en la implementación de estrategias pedagógicas a nivel nacional.
Coordinador de seguimiento	1	Profesional Universitario titulado en las áreas de ciencias sociales, educación, economía, ingeniería para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES. En cualquiera de los casos, con estudios de postgrado en mínimo el nivel de especialización en: educación o pedagogía o gestión de instituciones educativas o afines.	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia específica en proyectos de educación o de gestión pedagógica de mínimo 29 meses.

Año 2017

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

CARGO	CANTIDAD PERSONA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Gerente del proyecto	1	<p>Profesional Universitario titulado los programas de Administración, o la administración de Empresas o la Ingeniería Industrial o la Economía o la Administración Pública, para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.</p> <p>En cualquiera de los casos, con estudios de postgrado en el nivel de maestría en: Gerencia, Dirección o Evaluación De Proyectos o Administración de Empresas o Economía o Ingeniería Industrial o Gestión de la Calidad o afines.</p>	<p>Experiencia Específica: Deberá tener experiencia específica como asesor, consultor o director de proyectos en un tiempo no menor de 51 meses y cuyas actividades estén relacionadas con la dirección de proyectos o gestión administrativa o financiera o presupuestal o contable con entidades públicas o privadas.</p>
Coordinador de gestores	1	<p>Profesional Universitario titulado en los programas de Administración de Empresas, o Ingeniería Industrial o Economía o Administración pública para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.</p> <p>En cualquiera de los casos, con estudios de postgrado en mínimo el nivel de especialización en: Gerencia, Sistemas de Gestión de Calidad, Dirección o Evaluación de Proyectos o Administración de Empresas o Economía o Ingeniería Industrial o afines.</p>	<p>Experiencia Específica: Deberá tener experiencia específica como asesor, programador o director de proyectos en un tiempo no menor de 71 meses y cuyas actividades estén relacionadas con la gestión de proyectos o gestión administrativa o gestión estratégica, diseño o implementación y seguimiento de indicadores, planeación de proyectos.</p>

CARGO	CANTIDAD PERSONA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Apoyo administrativo	1	Profesional Universitario titulado en los programas de administración, ó economía, ó ingeniería industrial, o ingeniería de sistemas, o matemáticas, o estadística, para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia profesional específica en seguimiento a proyectos o monitoreo y evaluación de proyectos mínimo de 19 meses.
Apoyo al seguimiento	1	Profesional Universitario titulado en los programas de administración, ó economía, ó ingeniería industrial, o ingeniería de sistemas, o matemáticas, o estadística, para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia profesional específica en seguimiento a proyectos o monitoreo y evaluación de proyectos mínimo de 19 meses.
Coordinador administrativo	1	Profesional Universitario titulado en los programas de Ingeniería de sistemas, Economía, o Administración; con especialización en administración, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, economía para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES. En cualquiera de los casos, con estudios de postgrado en mínimo el nivel de especialización en: Sistemas de Gestión de Calidad, Administración de Empresas o Economía o Ingeniería Industrial.	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia profesional específica en apoyo a desarrollo de proyectos mínimo de 11 meses.
Gestores territoriales	45	Título profesional Universitario con matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.	Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia mínima de 19 meses, en actividades de coordinación o dirección en establecimientos educativos de educación básica o

CARGO	CANTIDAD PERSONA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
			media, o de asesoría pedagógica a establecimientos educativos de educación básica o media o en proyectos relacionados con acompañamiento en campo o experiencia en la implementación de estrategias pedagógicas a nivel nacional.
Coordinador de seguimiento	1	<p>Profesional Universitario titulado en las áreas de ciencias sociales, educación, economía, ingeniería para lo cual se verificará de acuerdo al SNIES.</p> <p>En cualquiera de los casos, con estudios de postgrado en mínimo el nivel de especialización en: educación o, pedagogía o gestión de instituciones educativas o afines.</p>	<p>Experiencia Específica: Deberá demostrar experiencia específica en proyectos de educación o de gestión pedagógica de mínimo 29 meses.</p>

CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	27 de Junio de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 28 de junio al 5 de Julio de 2016	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso CM-MEN-09-2016@mineducacion.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de julio de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de Julio de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	12 de Julio de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00:00 pm del 15 de julio de 2016	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional o al correo electrónico del proceso CM-MEN-09-

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

		2016@mineducacion.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	19 de julio de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de ADENDAS	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Hasta antes de las 10:00.00 am del 22 de Julio de 2016	Unidad de Atención al Ciudadano - 1 piso – Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá. Ventanilla 9 Y 10.
Verificación de requisitos habilitantes	Del 25 al 27 de Julio de 2016	Ministerio de Educación Nacional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	28 de Julio de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 29 de julio al 2 de agosto de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Subdirección de Contratación.
Respuesta a las observaciones de la evaluación	4 de agosto de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre económico – Oferente calificado en primer lugar	5 de agosto de 2016 a las 9:00 am	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Apertura de sobre económico – Oferente calificado en segundo lugar	5 de agosto de 2016 a las 10:00 am	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	9 de agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

CM-MEN-09-2016@mineducacion.gov.co

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co